

Desregulación de margen adquirente: Tribunal condiciona la liberación de tarifas que cobra Transbank al comercio

El Tribunal de Defensa de la Libre Competencia autorizó a la firma a fijar sus propios precios, siempre que su participación de mercado sea menor al 50% del total de transacciones.

JOAQUÍN AGUILERA R.

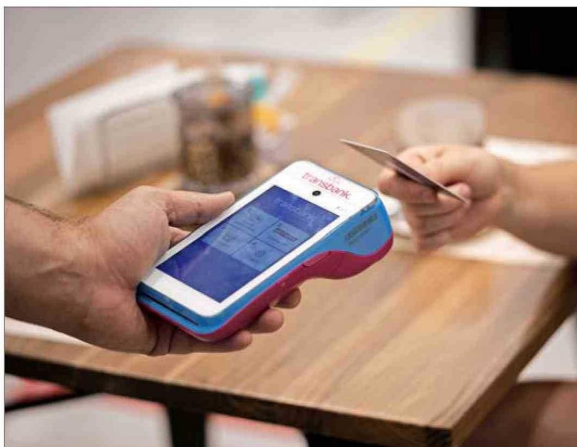
El Tribunal de Defensa de la Libre Competencia (TDLC) dio luz verde a Transbank para modificar su esquema de tarifas, pero sujeto a ciertas condiciones. La empresa levantó esta solicitud el año 2023, con el fin de renovar los parámetros que delimitan el cobro del margen adquirente, es decir, la comisión que le pagan los comercios por cada transacción a través de sus dispositivos de pago.

En concreto, el sistema que propuso Transbank al TDLC modifica las tarifas preestablecidas incorporando un componente variable de acuerdo al costo de cada transacción, que se sumaría a la base fija que se cobra hoy. Sin embargo, lo más sustantivo es la solicitud de liberar estos rangos, es decir, la autorización para fijar su propio precio para el margen adquirente, sin limitación.

La resolución del TDLC le permite desregular ese precio, sujeto a una condición: "Que la participación mensual de Transbank en el segmento de procesamiento adquirente, medida en número de transacciones, sea inferior al 50% por un período de a lo menos seis meses seguidos, cuestión que deberá ser constatada por la Fiscalía Nacional Económica (FNE)", según se lee en el hecho esencial que presentó la firma a la Comisión para el Mercado Financiero (CMF). De todas maneras, desde la empresa precisaron que se encuentran "evaluando el alcance y las implicancias de la reciente resolución".

Los argumentos

Si bien Transbank propuso anteriormente el actual esquema de autorregulación en el cobro del margen adquirente que rige desde 2005, la firma controlada por los principales bancos del país argumenta que su



Según un informe de la Fiscalía Nacional Económica, la participación de Transbank en transacciones bajó desde 90% a cerca de 70% en tres años.

participación de mercado ha ido en retroceso, y el límite en sus tarifas termina perjudicando su operación ante la mayor competencia en el procesamiento de pagos.

Un informe de la Fiscalía Nacional Económica (FNE) enviado al TDLC en septiembre pasado constató que, a mayo de 2024, Transbank era el responsable del 71,5% de las transacciones del mercado, versus el 90% que representaba en 2021. A contar de ese año, añadió la FNE, "el resto de los operadores ha experimentado un crecimiento gradual y sostenido".

Transbank también ha retrocedido respecto del total de máquinas (POS) disponibles en el mercado, frente a competidores como CompraAquí de BancoEstado, GetNet, SumUp o Redelcom (propiedad de Mercado Pago).

Así, tras la autorización del TDLC, el gerente general de la firma, Vicente Tredinick, destacó que la resolución "da cuenta de la evolución acelerada que ha tenido los últimos años la industria de medios de pago en Chile y sus desafíos de cara al futuro. Esta sentencia nos permite seguir impulsando con

fuerza la modernización y desarrollo de un sistema de pagos eficiente, seguro, con igualdad de reglas para todos los actores en un mercado competitivo".

¿Impacto al comercio?

El margen adquirente es uno de los elementos que componen el denominado *merchant discount*, que representa la comisión total que pagan los comercios cuando realizan transacciones con tarjetas de débito o de crédito. Además de este elemento, el cobro más sustantivo es la tasa de intercambio que se paga a los emisores de tarjeta, y se suma al costo de marca que se transfiere a Visa o MasterCard, según corresponda.

Con todo, el Socio Líder de Riesgo Regulatorio y Asuntos Regulatorios en Deloitte, Jorge Cayazzo, considera que "esta flexibilización de tarifas se está dando en un ambiente de mayor competitividad en el mercado de pagos y, por lo mismo, no se debiesen esperar impactos importantes para el comercio y los consumidores. El mejor regulador de precios es la competencia".